



época q' obrava como soberana la expresada Junta
 Superior en esta Ciudad y su jurisdicción, y por lo tocante
 a Guerra ac con el todo el Reino & Ultramar, como
 de parecer. Que los expresados libros & actas no pueden
 extraerse del archivo de esta Ciudad para ser remitidos
 originales a otra parte, pues además de exponerlos al
 extravío, a el M^{te} Ayuntamiento Comita q' continuamente
 se necesitan, ya para dar los Informes que se piden por
 el Supremo Consejo, por los Ministros de Estado, Guerra,
 y Marina y demas; por las Superiores de las Varias
 Armas del Exército, y por otras Superioridades, y ya por las
 solicitudes q' hacen varios sujetos particulares. = En quanto
 a el pedido que se hace por el mismo Sr. Intendente
 Real. de los papeles pertenecientes a la intervención que
 se hizo en dho. pagos por D. Juan Garriga Jefe de la
 Contaduría Provisional no parece. Que el M^{te}
 Ayuntamiento ofusca con el Sr. Intendente real. de Marina
 de este Departamento para q' mande a dho. Garriga
 los Remita originales, a fin de hacerse despues al del
 exército y Reino de Valencia. = Esto no obstante
 N. E. con mérito a todo, resolverá lo q' estime mas
 conveniente. Cartag. 1.^o de Febrero de 1819. Ignacio
 de Bonet = Juan Alvarez = Intendente el nuevo
 Informe por este Ayuntamiento. Alzada. Que se ofusca
 con el Sr. Intend. Real. de Marina de este Dep^{to}. sobre
 el pedido q' hace el Sr. Intendente Real. de la Rey

